



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-1552-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 30 de Octubre de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-141060990- -APN-DNGU#ME - RECTIFICAR RSE N° 532/25 - APROBAR LAS MODIF. DE LA CARRERA - Lic. EN PSICOPEDAGOGÍA - UCA

VISTO el Expediente N° EX-2023-141060990- -APN-DNGU#ME, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1976 (T.O. 2017), la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 354 del 27 de febrero de 1995, la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO N° 532 del 21 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO N° 532 del 21 de abril de 2025, se aprobó las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA conducente a los títulos de "LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA" y "ASISTENTE PSICOPEDAGÓGICO/A", efectuada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Psicología y Psicopedagogía, según lo aprobado por Acta del Consejo Superior N° 1110 del 3 de noviembre de 2023.

Que por nota de fecha 21 de mayo de 2025, la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" solicitó que se rectifique la mencionada resolución, por haberse consignado erróneamente la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 345/95, cuando corresponde la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 354/95, por la cual se otorgó el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional anterior.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo rectificando la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO N° 532 del 21 de abril de 2025.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su correspondencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones del Artículo 101 del Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1976 (T.O. 2017), reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, lo dispuesto por la Ley de Educación Superior y por el Decreto N° 86 del 26 de Diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO N° 532 del 21 de abril de 2025, por la cual se aprobaron las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA conducente a los títulos de "LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA" y "ASISTENTE PSICOPEDAGÓGICO/A", que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Psicología y Psicopedagogía; dejando establecido: en donde dice "...Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 345/95..."; debe decir "...Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 354/95..." .

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.10.30 19:00:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano